DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

NOTA DNCP/DNC/N° 27014 / 2019

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Salto del Guairá
PRESENTE

ref.: Observaciones o recomendaciones para el llamado CD "Contratacion De Servicio De Control De Estacionamiento Tarifado" ID 373601

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DNCP - Dirección Nac. de Contrataciones Públicas - Departamento de Atención a Municipios

Abog. Manuel Encina
Técnico Verificador
DNC

1- Forma de pago indicado en el SICP es inconsistente con lo indicado en el PBC remitido.

2- La Fecha de Consulta indicada no se ajusta a la Resolución DNCP 948/10, **Artículo 12°.**

3- La vigencia del contrato es inconsistente con lo indicado en el PBC remitido.

4- Se solicita aclaración a la convocante, en cuanto a las especificaciones técnicas en cantidad y presentación de los servicios.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNOB - DNC

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
PNCP - PNC

Abg. Manuel Encina
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

C.P.N. Andrea Molines
Jefa del Dpto. de Evaluaciones
DNC - PNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP